

Resolución N° **0823**
Neuquén, **21 OCT 2019**

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso de Precios OE N° 07/2018 correspondiente a la Obra "ESPACIO DEPORTIVO Y DE USOS MÚLTIPLES B° CONFLUENCIA ETAPA III", tramitada bajo el Expediente OE N° 1487-M-2018, aprobado mediante Disposición N° 080/2018 de la Subsecretaria de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Pliego de Cláusulas Particulares en su Artículo 12º), inc.2 se solicitó la provisión de **Un (1) equipo de computación y de una (1) LICENCIA MICROSOFT WINDOWS PROFESIONAL ESPAÑOL.-**

Que mediante Resolución de Adjudicación N° 0375/2018, la presente obra fue adjudicada a la empresa ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Que en razón de las necesidades técnicas y operativas de la Secretaria de Obras Públicas, se solicitó a la empresa ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L. que se reemplazara el requerimiento original por **un (1) RACK;**

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) APROBAR el reemplazo de un (1) equipo de computación, un (1) Monitor LED 22", un (1) UPS y una (1) LICENCIA MICROSOFT WINDOW, por un (1) RACK de acuerdo a lo expresado en los considerandos, manteniéndose sin modificaciones las demás condiciones del Artículo 12º) del Pliego de Cláusulas Particulares del Concurso de Precios OE N° 07/2018 "ESPACIO DEPORTIVO Y DE USOS MÚLTIPLES B° CONFLUENCIA ETAPA III", tramitada bajo el Expediente OE N° 1487-M-2018.

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- oportunamente **Archívese.-**

ES COPIA

FDO.CASTEJÓN

GUSTAVO CÁMILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de la Gestión
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2258
Fecha 25.10.2019